



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**C E R T I F I C O:** Que la Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter Ordinaria, celebrada en Primera convocatoria el día 25 de junio de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

#### **“6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024.**

Se da cuenta de la propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a las propuestas realizadas por distintas delegaciones/servicios municipales solicitando suplementos de crédito financiados con bajas por anulación y remanente de tesorería con financiación afectada.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación de Deportes, solicitando el cambio de denominación de la aplicación presupuestaria 74-340/489.04 del Presupuesto municipal vigente en el sentido de que, donde dice “CONVENIO KITE SURF CHICLANA”, debe decir “CONVENIO SURF ON”, manteniendo inalterado el importe previsto.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Constatada la existencia de crédito en las aplicaciones que se proponen para bajas, mediante las correspondientes operaciones de retenciones de crédito que figuran en el expediente.

Analizado el Presupuesto Municipal y emitido informe favorable por Angel Tomás Pérez Cruceira, Interventor Municipal.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero, Díaz Torres y Pérez Neira y las Sras. González Bueno,

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	02/07/2024 13:57:14
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/07/2024 12:19:24
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/07/2024 12:02:03

b00671a1470e02112f907e81d1070d39c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a1470e02112f907e81d1070d39c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba); absteniéndose los siete miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez y Baena Silva y Sres. Lagóstena Gutiérrez, López Domínguez y Galvín Pérez) y los tres miembros del Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor y diez abstenciones de los veintitrés miembros presentes, de los veinticinco de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el expediente de la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2024, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sical y que a continuación se expone:

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Bajas por anulación	Suplementos de Créditos
I	Gastos de Personal	15.762,85	
II	Gastos Corrientes y de servicios	192.327,74	186.121,80
IV	Transferencias corrientes		6.205,94
VI	Inversiones reales	80.000,00	120.943,61
	<b>TOTALES</b>	<b>288.090,59</b>	<b>313.271,35</b>

**TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 25.180,76.- €**

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Aumento de Previsiones
VIII	Remanente de tesorería con financiación afectada	25.180,76
	<b>TOTALES</b>	<b>25.180,76</b>

**TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE INGRESOS 25.180,76.- €**

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	02/07/2024 13:57:14
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/07/2024 12:19:24
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/07/2024 12:02:03

b00671a1470e021121907e81d1070d39c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a1470e021121907e81d1070d39c>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

**Segundo.-** Aprobar el cambio de denominación de la aplicación presupuestaria 74-340/489.04 en el sentido de que, donde dice “CONVENIO KITE SURF CHICLANA”, debe decir “CONVENIO SURF ON”, manteniendo inalterado el importe previsto.

**Tercero.-** Se realicen las modificaciones que correspondan en el Plan de Inversiones 2024.

**Cuarto.-** Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas reclamaciones.

**Quinto.-** Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	02/07/2024 13:57:14
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/07/2024 12:19:24
ARAGON ROMAN ANTONIO	02/07/2024 12:02:03

b00671a1470e02112f907e81d1070d39c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a1470e02112f907e81d1070d39c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en